

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 8'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plazade Santiago 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 centimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

EXPOSICIÓN

SEÑORA: En todas las disposiciones que se han dictado, referentes á la organización de la escala de reserva retribuida del Ejército, se ha hecho constar su futura extinción, fijando al efecto cuántas de las bajas que ocurriesen en su personal habían de amortizarse y cuántas cubrirse por ascenso. El Real decreto de 13 de Diciembre de 1833, que creó la de Infantería, después de determinar que de cada cuatro vacantes una sola se diese al ascenso y las otras tres se amortizasen, autorizó al Ministro de la Guerra para variar convenientemente esta proporción, según las alteraciones que experimentasen las escalas activa y de reserva.

Con sujeción á este mismo criterio, la ley de 6 de Agosto de 1886, que amplió la escala de reserva de Infantería y creó la de Caballería, y varias leyes de Presupuestos que sería prolijo enumerar, modificaron sucesivamente la proporción, y la amortización de vacantes, la redujo á la mitad y luego á la cuarta parte, hasta que el Real decreto de 4 de Noviembre de 1896 la dejó en suspenso, atendiendo á las especiales circunstancias por que atravesaba la Nación, y á los servicios, también especiales, que con motivo de la guerra estaba prestando parte del personal de la escala de reserva. Esas circunstancias han desaparecido ya: á consecuencia de la guerra, desde 1.º de Enero de 1895 hasta hoy ha habido un aumento de 3.643 Oficiales en las reservas retribuidas, y ha llegado á ser el número total de los que existen 7.363; por lo tanto, es este el momento oportuno de restablecer en ella la amortización.

En cumplimiento de lo que prescribe la ley adicional á la constitutiva del Ejército para el caso de que, al terminar una guerra resulte excedente de Oficiales en las escalas activas de todos los

Cuerpos, Armas é Institutos, se ha de amortizar el 50 por 100 de las vacantes que ocurran. Aun cuando, por no haber en las escalas de reserva plantillas orgánicas, no puede decirse propiamente que hay excedencia en su personal, el aumento extraordinario que éste ha tenido y la consideración de que, desde la creación de dicha escala, se estableció que había de procurarse su extinción progresiva, justifica que en ellas la amortización sea la misma que en las activas.

Por tales consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 15 de Febrero de 1899.

SEÑORA:

A L. R. P. de V. M.,
El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

Real decreto

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º En lo sucesivo, é interin las Cortes del Reino no dispongan otra cosa, en la escalas de la reserva retribuida se destinará á la amortización la mitad de las vacantes que ocurran en cada una de las clases que componen aquélla.

Art. 2.º Esta disposición se aplicará adjudicando al turno de ascenso la primera vacante que haya de proveerse en cada clase.

Art. 3.º El Gobierno dará oportunamente cuenta á las Cortes de lo dispuesto en este decreto.

Dado en Palacio á quince de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

Miguel Correa.

(Gaceta 16 Febrero 99.)

Diputación Provincial

Contaduría.—Negociado 4.º

EJERCICIO DE 1898 Á 99
TERCER TRIMESTRE

Debiendo ingresar los Ayuntamientos de la provincia en los

primeros días del presente mes, las cuotas del tercer trimestre del actual año económico, por repartimiento provincial, y con el fin de que cumplan con el deber que la ley les impone, se lo recuerdo por el presente anuncio, esperando de los Sres. Alcaldes se sirvan efectuar el pago, en la inteligencia que de no verificarlo y por sensible que me sea, la Diputación cumplirá con lo que preceptúa la ley vigente.

Madrid 3 de Febrero 1899.—
El Gobernador, Alberto Aguilera. 39.—219.

Delegación de Hacienda

de la provincia de Madrid

Monopolios.—Defraudación.

La Sociedad arrendataria del Monopolio sobre las pólvoras y materias explosivas, en uso de las facultades que le están concedidas por la condición 23 de la escritura del convenio celebrado con la Hacienda, ha nombrado á D. José Gómez Martín, Agente para ejercer en esta provincia la inspección y vigilancia del impuesto sobre dichas materias y perseguir el contrabando y defraudación. Y habiendo sido autorizado por la Dirección general de Contribuciones indirectas el mencionado individuo para desempeñar el citado cargo, se pone en conocimiento del público por medio del presente anuncio, á fin de que sea reconocido como tal Agente.

Madrid 11 de Febrero de 1899.—El Delegado de Hacienda, E. de Boneta. 44—359.

Providencias judiciales

Audiencias territoriales

MADRID

D. Pedro Quinzanos y Alonso, Oficial de sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala relativo á los autos seguidos en el Juzgado del Hospicio por D. Antonio Marin Vergel, como tutor de la menor Dolores Córdova Bravo con la Comisión liquidadora de la Compañía del ferrocarril de Aran-

juez á Cuenca y la representación del Estado; sobre defensa por pobre de dicha menor para reclamar 30.000 pesetas, se ha dictado por la Sala segunda de este Superior Tribunal la providencia que á la letra dice así:

Señores de la Sala segunda: Armengol.—Riva.—Monsalve.—López de Sá.—Librese nueva orden al Juzgado originario para que se requiera á D. Eduardo Ortiz y Casado como vocal Secretario que dice ser de la Compañía del ferrocarril de Aranjuez á Cuenca, al efecto de que ponga en conocimiento de sus compañeros de comisión la asistencia y citado de estos autos para que se personen en los mismos dentro del término de treinta días improrrogables.

Y sin perjuicio, requiérase á todos y cada uno de los individuos de atudida comisión por medio de un edicto que se publicará en el BOLETIN y Diario oficial de Avisos, á los fines que quedan indicados; aperecidos que de no comparecer en autos debidamente representados en el expresado término, se declarará desierta la apelación que la propia comisión interpuso contra la sentencia del inferior, y la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Febrero de 1899.—Hay una rúbrica.—Ante mí, Licenciado Antonio Martínez del Campo.

Y para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pongo el presente que firmo en Madrid á 4 de Febrero de 1899.—El Oficial de Sala, Pedro Quinzanos. 42.—314.

Audiencias provinciales

MADRID

Sección 1.ª—La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Audiencia, contra Joaquín Esteban Romero, y otros, sobre juegos prohibidos, se ha servido señalar el día 23 de Febrero próximo y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Joaquín Martínez García, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justi-

oia, Salesas, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 28 de Enero de 1899.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.
42.—319.

Sección 1.^a—La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Audiencia, contra Joaquín Esteban Romero, y otros, sobre juegos prohibidos, se ha servido señalar el día 23 de Febrero próximo, y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Manuel Rubiato Justa, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 28 de Enero de 1899.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.
42.—316.

Sección 1.^a—La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Audiencia, contra Joaquín Esteban Romero, y otros, sobre juegos prohibidos, se ha servido señalar el día 23 de Febrero próximo y hora de las doce y media de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Basilio Martínez Sanz, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 28 de Enero de 1899.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.
42.—320.

Sección 1.^a—La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Audiencia, contra Joaquín Esteban Romero y otros, sobre juegos prohibidos, se ha servido señalar el día 23 de Febrero próximo, y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Juan Redondo Muñoz, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado tribunal que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 28 de Enero de 1899.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.
42.—318.

Sección 1.^a—La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juz-

gado instructor del distrito de la Audiencia contra Joaquín Esteban Romero y otros, sobre juegos prohibidos, se ha servido señalar el día 23 de Febrero próximo y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el tribunal del Jurado y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo José Sánchez Jiménez, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 28 de Enero de 1899.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.
42.—317.

Sección 1.^a—La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Audiencia, contra Joaquín Esteban Romero, y otros, sobre juegos prohibidos, se ha servido señalar el día 23 de Febrero próximo, y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo José Martínez Cortejo, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 28 de Enero de 1899.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.
42.—321.

Sección 1.^a—La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina, contra José Pinilla y otros, sobre uso de nombre supuesto, se ha servido señalar el día 28 del actual, y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Manuel Vega, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 3 de Febrero de 1899.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.
41.—263.

Sección 1.^a—La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina, contra José Pinilla y otros, sobre uso de nombre supuesto, se ha servido señalar el día 28 del actual y hora de las doce y media de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Mariano Galindo, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora compa-

rezca ante el expresado tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 3 de Febrero de 1899.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.
41.—264.

Sección 1.^a—La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Audiencia contra Roque N. López, sobre lesiones, se ha servido señalar el día 28 del actual y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Antonio Villar, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 3 de Febrero de 1899.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

Sección 1.^a—La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Audiencia contra Roque N. López, sobre lesiones, se ha servido señalar el día 28 del actual y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo José Rubio, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado tribunal que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 3 de Febrero de 1899.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.
41.—262.

Juzgados de primera instancia

BUENA VISTA

En la villa y Corte de Madrid á nueve de Febrero de 1899, el Sr. D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma; habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Carlos y D. León Jeandé y González Pedroso, hermanos, comerciantes, súbditos franceses, domiciliados en Marsella, defendidos por el Letrado Don Pascual Ros, y representados por el Procurador D. José María Aguirre, contra los que se crean con derecho dimanado de disposición testamentaria de D. Enrique González Pedroso y Kolman, y los que se crean con igual ó mejor derecho que los demandantes á la sucesión intestada del mismo, y entre éstos, en el supuesto que existan, Doña María de la Encarnación, D. Julio y D. Lorenzo González Pedroso; y por la no comparecencia de ninguno de los demandados, los Estrados del Juzgado, sobre que se declare á los referidos demandantes, únicos y universales herederos abintestato del Don Enrique González Pedroso y Kolman.

Fallo.—Que debo mandar y mando no haber lugar á hacer á favor de los demandantes la declaración de únicos y universales herederos de D. Enrique González Pedroso y Kolman.

Así por esta mi Sentencia que, además de notificarse en Estados, se publicará en la forma prevenida por la ley, mediante la rebeldía de los demandados, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel del Valle.

Y para que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según está mandado, firmo la presente en Madrid á 13 de Febrero de 1899.—El Actuario, Bonifacio Guillén. 10.—P.

BUENA VISTA

D Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Mariano N. cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, que ha vivido en la calle de Pelayo, 42, con una hermana que tiene prostituta llamada Carmen, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de declarar en causa que se le sigue por hurto; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid 9 de Febrero de 1899.—Manuel del Valle.—El Escribano, Licenciado Felipe de Sande. 43.—324.

CENTRO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en los autos civiles ordinarios de menor cuantía seguidos á instancia del Procurador Don Francisco Sánchez Morayta, en nombre de la Sociedad de seguros reunidos *La Unión y El Fenix Español*, contra Don Enrique Silvestre Miguel como heredero de su padre D. Valentín Silvestre Fombuena sobre pago de pesetas, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid á 3 de Febrero de 1899.—El Sr. D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, habiendo visto estos autos civiles ordinarios de menor cuantía promovidos por la Sociedad *La Unión y El Fenix Español* con domicilio en esta capital representada por el Procurador Don Francisco Sánchez Morayta, y defendida por el Letrado D. José Sánchez Solá contra D. Enrique Silvestre Miguel, el que se encuentra declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de pesetas; y

Fallo: Que debo condenar y condeno á D. Enrique Silvestre Miguel al cumplimiento del contrato de seguro celebrado por su padre D. Valentín S. Fombuena, con la Compañía *La Unión y El Fenix Español*, y á pagar á esta Compañía la suma de 624 pesetas 80 céntimos, importe de la anualidad de 1898 á 1899, y no al de las 1 002 pesetas 90 céntimos que equivocadamente se consigna en la súplica de la demanda, cuyo pago se efectuará en

el término de octavo día, una vez esta Sentencia sea firme, condenando expresamente al D. Enrique Silvestre Miguel, en todas las costas y gastos de este juicio; y dada la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma que determina el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, insertándose los edictos que la misma ordena tan sólo en el BOLETÍN OFICIAL y *Diario de Avisos* de esta Corte, á no ser que el demandante solicite se haga personalmente la notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Francisco Ruiz.

La anterior Sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación á Don Enrique Silvestre Miguel, cuyo paradero y actual domicilio se ignora, en virtud de encontrarse en rebeldía, expido la presente cédula, de conformidad con lo dispuesto en el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en el sitio de costumbre del Juzgado, que firmo en Madrid á 13 de Febrero 1899.—V.º B.º = Ruiz = El Actuario, Licenciado Ramón Aguado y Oria.—Es copia: Licenciado Aguado y Oria. 13.—P.

HOSPICIO

En virtud de ejecución despachada en veinticinco de Noviembre del año último por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, á instancia de D. Laureano Gándara y Arenas, contra Doña Carmen, D. Enrique, Doña Josefa y D. Victor Silvestre y Miguel, hijos y herederos de D. Valentín Silvestre y Fombuena, se requiere al referido D. Enrique Silvestre y Miguel por medio del presente edicto para que pague al actor la cantidad de 95.000 pesetas de principal, intereses pactados á razón del 8 por 100 anual desde el 30 de Diciembre de 1896, los legales de los vencidos desde la interposición de la demanda y costas, haciéndole saber que en 5 de Diciembre del año último, ha sido declarada embargada sin el previo requerimiento al pago, por ignorarse su paradero, la finca especialmente hipotecada por el D. Valentín Silvestre y Fombuena, á la seguridad de las responsabilidades que se reclaman; é igualmente se le cita de remate por medio del presente edicto para que dentro del término de nueve días se persone en dichos autos por medio de Procurador, y se oponga á la ejecución si le conviniere; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga efecto el requerimiento al pago y citación de remate al D. Enrique Silvestre y Miguel, expido el presente que será publicado en el *Diario Oficial de Avisos*, *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid 10 de Febrero 1899.—V.º B.º = El Sr. Juez de primera instancia, Eusebio Martín y Ruiz.—El Actuario, Federico Camacha y Jiménez.

11.—P.

HOSPICIO

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Eduardo Navascués del Río, natural de Villa del Prado, hijo de D. Pedro y Doña María, soltero, Abogado, y de veintisiete años; María Teresa del Río, natural del mismo pueblo que el anterior, hija de

Ramón y María, viuda, pensionista, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que les resultan en causa por estafa; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales se ignoran, y en caso de ser habidos los pongan á mi disposición en las Cárceles de su sexo.

Madrid 7 de Febrero de 1899.—Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Pedro M. de Benito. 41.—289.

HOSPITAL

D. Vicente Rodríguez Valdés y Campaor, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Pablo Gracia Exposito, natural de la Inclusa de Zaragoza, de treinta años, soltero, hornero, y Antonio Fernández Martínez, natural de esta Corte, hijo de José y Facunda, de veinte años, soltero, estudiante, ambos sin domicilio fijo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de indagarles en la causa que contra ellos instruyo por estafa; apercibidos que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales se ignoran y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en la Cárcel Celular de esta Corte en concepto de detenidos comunicados.

Madrid 6 de Febrero de 1899.—R. Valdés.—El Escribano, Galo S. Coronas. 40.—243.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte de un hombre sin habla en el Hospital provincial, se cita á los parientes de dicho sujeto que ingresó á las doce de la mañana del dos del actual ocupando la Sala 39, cama 42, en donde falleció al siguiente día tres, y cuyo individuo era de sesenta y cinco á setenta años de edad, para que comparezcan en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 6 de Febrero 1899.—V.º B.º = R. Valdés.—El Escribano, Galo S. Coronas. 44.—356.

LATINA

D. Nazario Vázquez y Guerrero, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Narciso Lorigados Aulló, natural de Río Torto, (Lugo) hijo de Cayetano y Antonia, jornalero, de treinta y tres años de edad, y á su mujer Antonia Seoane Fernández, de la misma naturaleza, hija de Rosendo y de Antonia, de edad de treinta y tres años, sus labores, vecinos que fueron de esta Corte y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración en causa que se les sigue por estafa; apercibidos que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 6 de Febrero de 1899.—Nazario Vázquez.—El Escribano, Julián Villanueva. 41.—277.

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en el juicio universal de quiebra de la razón social «Trespaderne y Ortiz» se cita á los acreedores que por haber variado de domicilio se ignora el que tengan actualmente, para que en el día 16 de Marzo próximo y hora de las dos de la tarde, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, por sí ó debidamente representados, para la celebración de la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndico; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 7 de Febrero 1899.—V.º B.º = El Juez de primera instancia, Vázquez = El Actuario, Licenciado Manuel Cobo Canalejas. 41.—279.

D. Nazario Vázquez y Guerrero, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Antonia Guerrero y Ramírez, de treinta y siete años, hija de Luis y de Abasia, natural de Sevilla, casada, dedicada á las labores de su sexo, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar cierta diligencia en causa contra ella por lesiones; apercibida que de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura alta,

pelo castaño, ojos claros, nariz regular, color del rostro tostado, sin señas particulares; viste de artesana, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en el local de este Juzgado.

Madrid 7 de Febrero de 1899.—Nazario Vázquez.—El Escribano, Cirilo Lirbrero. 41.—278.

D. Nazario Vázquez y Guerrero, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Manuel Tejero Zurita, natural de esta Corte, hijo de Alejandro y Paula, de unos veinte años de edad, soltero, trapero, que ha vivido en la Carrera de San Isidro, núm. 40, principal, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar indagatoria en causa que instruyo portentativa de hurto, atentado, disparo y lesiones; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid 9 de Febrero de 1899.—Nazario Vázquez.—El Escribano, P. H. de Jiménez, J. Francisco Arias. 43.—326.

PALACIO

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio y Escribanía del que refrenda, promovidos por D. Nicolás Galicia Díez, con los poseedores de dos capitales de censo, sobre extinción y caducidad de éstos, y cuyos demandados son desconocidos é ignorado su domicilio, se ha dictado la sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 24 de Enero de 1899; el Sr. Don Tomás Minguéz y Ranz, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la misma, habiendo visto los presentes autos promovidos por D. Nicolás Galicia Díez, mayor de edad, de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Manuel Molina, y representado por el Procurador D. Luis Lumbreras, con los poseedores de dos capitales de censos, que no han comparecido en autos sobre extinción y caducidad de los mismos; y

Fallo.—Que debo declarar y declaro extinguidos y caducados por haber prescrito los censos constituidos uno de 16.000 reales de capital y 480 de réditos anuales en favor del vínculo fundado por Don Esteban Díaz y Santayana y Doña Ana Gutiérrez del Bustillo, sobre una Escribanía numeraria de Salamanca, que adquirió el demandante de Doña María Guadalupe Laporta, por escritura otorgada en 25 de Abril de 1889 ante el Notario D. Nicolás Motta; y otro de 1.875 reales de principal sin contar réditos, á favor del Monte Pío de Curiales, de la ciudad de Toledo, sobre dos Escribanías numerarias de esta ciudad que también adquirió el deman-

dante de Doña Eloisa y D. Vicente Torres, por escritura pública otorgada en 24 de Agosto de 1869, ante el propio Notario D. Nicolás Motta, y por tanto perdidos y caducados los derechos de los que fueron poseedores de aquellos para cobrar los capitales y réditos, condenándolos a estar y pasar en todo tiempo por los pronunciamientos de esta sentencia; de la que luego que sea firme se expidan á D. Nicolás Galicia los testimonios ó mandamientos que solicitase para que pueda hacerlo así constar donde le conviniere; y notifíquese á los demandados por medio de edictos que se insertarán en el *Diario oficial de Avisos*, *BOLETÍN* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, en la forma que determina el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo = Tomás Minguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en ella, hoy día de su fecha, año del sello; doy fe.—Ante mí: Fernando Beltrán y Aguado.

Y para que tenga lugar la inserción del presente edicto en el *BOLETÍN* de la provincia, notificando la sentencia cuya cabeza y fallo se inserta á los demandados, lo expido con el V.º B.º de S. S. y firmo en Madrid á 10 de Febrero de 1899.—V.º B.º=Minguez.—El Actuario, Fernando Beltrán y Aguado. 12.—P.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, en 30 de Diciembre de 1897, en el incidente promovido por D. José Rubio y Gómez, sobre que se declare pobre para litigar, con Doña María Teresa de Heredia y Don Francisco de Heredia, se acordó admitir la demanda y conferir traslado de ella á los demandados, emplazándoles para que dentro del término de nueve días improrrogables, la contesten personándose en forma.

Y siendo ignorado el domicilio y paradero de Doña María Teresa de Heredia, por otra providencia de fecha 31 de Enero último, se ha acordado llevar á efecto dicho emplazamiento, por medio de la presente que se fija en el sitio público de costumbre de este Juzgado, é inserta en los periódicos oficiales de esta Corte; previniéndola que de no hacerlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Febrero de 1899.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, Minguez.—El Escribano, Lino Gutiérrez. 43.—325.

UNIVERSIDAD

D. José Sebastián Méndez y Martín, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Pilar Ulloa y Fernández, natural de Bece-rea, Lugo, hija de Domingo y de Cristina, de veintidós años de edad, soltera, asistenta, que vivió en la calle de Carranza, núm. 11, duplicado, entresuelo número 2, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado de mi cargo.

Madrid 8 de Febrero de 1899.—José Sebastián Méndez.—El Escribano, Felipe Gonzalez Bernabé. 43.—323.

D. José Sebastián Méndez y Martín, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Eugenio Bravo Rauzauz, de diecisiete años de edad, soltero, jornalero, que vivió en la calle de Bravo Murillo, número 81, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado de mi cargo.

Madrid 8 de Febrero de 1899.—V.º B.º=José Sebastián.—El Escribano, Felipe Gonzalez Bernabé. 42.—322.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Gabriel de Usera Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Rafael Castelar Moral y Ricardo Castelar Moral, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 7 de Febrero de 1899.—V.º B.º=Gabriel de Usera.—El Secretario suplente, José Campo y Díaz. 41.—271.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Rufino López, dueño del puesto despacho de leche sito en la calle del Caballero de Gracia, esquina á la de las Torres, y cuyo paradero se ignora para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32, triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.905 que pende en este Juzgado por vender leche adulterada; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 28 de Enero 1899.—V.º B.º=Gaya.—El Secretario, Licenciado Juan Morlesín. 41.—282.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama

y emplaza á Doña Leonor Ros de Simo-netti, que vivió en la calle de Barbieri, núm. 24, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32, triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 152 que pende en este Juzgado por escándalo; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 31 de Enero 1899.—V.º B.º=Gaya.—El Secretario, Licenciado Juan Morlesín. 41.—281.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Alonso Débora, dueño del puesto despacho de leche sito en la calle de la Aduana, frente á la casa núm. 6, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo número 32, triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.908 que pende en este Juzgado por vender leche adulterada; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 31 de Enero 1899.—V.º B.º=Gaya.—El Secretario, Licenciado Juan Morlesín. 41.—285.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Araceli Corral Rodríguez, que dijo vivir en la calle de Pelayo, número 12, 4.º y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32, triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 141 que pende en este Juzgado por malos tratos á ella; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 28 de Enero 1899.—V.º B.º=Gaya.—El Secretario, Licenciado Juan Morlesín. 41.—288.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Alfonso Fernández Alonso, de veinte años, que dijo habitar calle de Jorge Juan, núm. 7, bajo, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, número 32, triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 127 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 31 Enero de 1899.—V.º B.º=Gaya.—El Secretario, Licenciado Juan Morlesín. 41.—283.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Paula Rodríguez Miguel, de treinta y dos años, natural de Seseña, provincia de Toledo, de estado casada, ocupación sus labores y que dijo vivir en la Ronda de Segovia, 10, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la

práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Febrero de 1899.—V.º B.º=Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García. 41.—266.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Micaela Gómez, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que dijo vivir en la calle del Bastero, 21, bajo, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Febrero de 1899.—V.º B.º=Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García. 41.—265.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Francisco Arroyo Palal, de diecinueve años, natural de Vega de Pas, provincia de Santander, de estado soltero, ocupación cerrajero y que dijo vivir en la calle del Mediodía Grande, 6, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Febrero 1899.—V.º B.º=Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Julián Fernández García. 41.—267.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Juan Telles Guillén, de veintiocho años, natural de la Unión, provincia de Murcia, de estado casado, ocupación tocador de guitarra, sin domicilio, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Febrero 1899.—V.º B.º=Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García. 41.—272.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Rafael Alonso López, de dieciocho años, natural de Madrid, de estado soltero, ocupación electricista, y que dijo vivir en la calle del Pacífico, 16, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Febrero de 1899.—V.º B.º=Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García. 41.—273.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Ricardo Mateo Ibáñez, de veintisiete años, natural de Madrid, de estado soltero, ocupación jornalero, y que dijo vivir en la calle de San Bernabé, 20, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 Febrero de 1899.—V.º B.º= Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García. 41.—270.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Elías Rodríguez Cuevas, de cuarenta años, natural de Madrid, de estado soltero, y que dijo vivir en la calle del Amparo, 40, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º Febrero 1899.—V.º B.º= Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García. 41.—276.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Crescencio Tovar Ortega, de veintitrés años, de estado soltero, ocupación empleado, y que dijo vivir en la calle de Hortaleza, 21 y 23, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Febrero 1899.—V.º B.º= Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García. 41.—275.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Ramona Dopminguez Gil, de veintisiete años, natural de Mianos, provincia de Zaragoza, ocupación sus labores, y que dijo vivir en la calle del Pacífico, 16, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Febrero 1899.—V.º B.º= Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García. 41.—274.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Ramón Montoya Escudero, y que dijo vivir en el barrio de las Cambronerías, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica

de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Febrero de 1899.—V.º B.º= Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García. 43.—351.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Fernando Rodríguez Alvarez, y que dijo vivir en la calle del Mediodía Grande, 12, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Febrero de 1899.—V.º B.º= Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García. 43.—350.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Santiago Yepes Maluenda, de treinta años, natural de Madrid, de estado casado, ocupación trapero, y que dijo vivir en la Ronda de Toledo, 10, patio, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Febrero de 1899.—V.º B.º= Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García. 43.—353.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Manuel Fernández y Fernández, de veintiseis años, natural de Madrid, provincia de ídem, de estado soltero, ocupación zapatero, y que dijo vivir en la calle de Rodas, 5, tercero, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 Febrero de 1899.—V.º B.º= Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García. 43.—349.

Comisaría de Guerra de Aranjuez

Debiendo adquirirse harina de todo pan, leña, cebada y paja, para la Factoría de Subsistencias de este Cantón; aceite de oliva, petróleo y carbón vegetal para la de Utensilios de esta plaza, se convoca á un concurso de vendedores de artículos que tendrá lugar en la Comisaría de Guerra de este punto el día veintisiete del corriente mes, á las diez de la mañana para la de Subsistencias, y á las diez y media para la de Utensilios, debiendo ser las proposiciones por escrito, reunir los artículos las condiciones reglamentarias y presentar los vendedores muestra de lo que ofrezcan.

Aranjuez 11 Febrero 1899.—El Comisario de Guerra, José Pardo. 44.—361.

Agencia ejecutiva de Hacienda de San Martín de Valdeiglesias

D. Mariano Bravo y Aparicio, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cént.
196	D. Facundo Sangar García, una tierra al Pedroso, de cuatro fanegas: linda S., Doroteo Sangar; M., León Fernández; P., Esteban Fernández, y N., Tomás Sangar.....	*
204	D. Pedro Guzmán, una casa en la calle del Cotanillo: linda derecha, izquierda y espalda, Fermin Montero.....	*
240	D. Pedro Blanco García, una tierra con castaños á la Covachuela, de siete fanegas: linda S., Mariano Sangar; M., Santiago González, P. y N., Regino Rodríguez.....	*
251	D. Miguel Menéndez, una tierra al sitio del Castañar con castaños, de fanega y media: linda S., M. y N., Mariano Sangar; M., Pedro Blasco, y P., Regino Rodríguez.....	*

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 27 de Febrero de 1899, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Rozas de Puerto Real á 29 de Enero de 1899.—El Agente ejecutivo, Mariano Bravo. 39.—224.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Getafe

D. Wenceslao Alvaro Benito, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMRRÉS DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cént.
4 6	D. Mariano Herrera Navarro, una tierra al Camposanto, de una fanega y seis celemines: linda N., arroyo del Sotillo.....	220
*	El mismo; otra tierra al Sotillo, de una fanega y seis celemines: linda N., olivar del cercado; M., herederos de Julián Fernández.....	147
18	D. Juan Fernández de Damán, un olivar al Chorro, con 158 olivos: linderos N., el mismo dueño; M., arroyo del Sotillo....	933
22	D. Félix García Martín, una casa en la calle del Molino, núm. 9: linda N., herederos de Sabino Benito; M. y S., Mariano Herrera.....	235
23	Doña María Magán, un solar en la calle del Molino: linda N., con dicha calle; M. y P., Mariano Herrera.....	235
25	D. Román Peinado, herederos, una casa en la calle de la Iglesia, número 7: linda derecha, Marcial Pompa.....	250
27	D. Casiano Fernández, herederos, una tierra camino del Molino, de cuatro celemines: linda S., Eusebio Martín.....	88
29	Doña Antonia Fernández, una tierra en los Almendrales, de una fanega y seis celemines: linda S., Jerónimo Fernández.....	250
37	D. Bautista Fernández, herederos, una tierra al Sotillo, de dos fanegas: linda S., Calixto Fernández; M., arroyo del Sotillo ..	354
51	D. Balbino Fernández, herederos, una tierra en Doña Blanca, de haber cinco fanegas: linda S., Hilaria Martín.....	370
62	D. Agapito Fernández, un olivar al sitio del Chorro, de dos fanegas y un celemin: linda S., Juan Fernández.....	830
63	Doña Inés Fernández, una tierra en Canto Blanco, de dos fanegas y seis celemines: linda S., con Vicente Sejornant.....	280
68	Doña Paula Fernández, una tierra en olivas bajas, de haber una fanega y seis celemines: linda S., con herederos de Julián Fernández.....	164
70	D. Hilario González, una tierra camino de Arroyo Molino, de haber dos fanegas y seis celemines: linda N., tierra del Estado.....	147
73	D. Pascual González, una viña al Tochuero, de haber seis celemines: linda N., Conde de Villaseñor.....	295
75	D. Aniceto Gómez, una tierra camino del monte, de haber dos fanegas y seis celemines: linda S., arroyo de las Mataduras....	220
85	D. José Martín, una tierra en Mataderos, de dos fanegas: linda S., N y P., Marquesa Viuda del Riscal.....	220
94	D. Remigio Pompa, una tierra camino del Molino: linda S., Dionisio Fernández.....	240
102	D. Crisanto Iruela, una tierra al Sotillo, de haber una fanega, seis celemines: linda N. y S., Mariano Herrera.....	147

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 27 de Febrero de 1899, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real Decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Batres á 27 de Enero de 1899.—El Agente ejecutivo, Wenceslao Alvaro.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Torrelaguna

D. Fausto Guillén y Grande, Agente ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda.
Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año 1896 á 97, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Ptas. Cts.	NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cents
»	D. Hipólito Gorrachategui, una tierra en el prado de las viñas, de media fanega: linda S. y N., camino; M., viuda de Murga, y P., Mariano Velasco.....	145	»	D. Valentín Blanco, una tierra que fué viña en los Escobares, de cinco celemines: linda M., Eugenia Hernanz, y P., Mariano de la Fuente.....	40
»	Mitad de un prado titulado la Solana, de una fanega.....	350	»	D. Mariano Blanco ó Jacinto Blanco, una tierra en el Portillo, de una fanega: linda S., Camilo Sanz; M. y P., Mariano Cid, y N., Victoriano Blanco.....	95
»	D. Agustín Gorrachategui, una tierra en Mingoyema, de una fanega: linda S., monte de cana; M., herederos de Martín Gorrachategui; P., camino de Mingoyema, y N., Juana Lambertti.....	95	»	D. Candido Conde, un erial que fué viña en Majacañona, de una fanega: linda S., herederos de Alejandro.....	95
»	Una casa en la calle de la Luna: linda derecha, casa del Curato; izquierda, otra del deudor, y espalda, cerca de Tomás Solariano.....	375	»	D. Benigno Cantán, una tierra en prado Cubillo, de una fanega: linda S., Escolástico Alonso; M., camino; P., Balbino Rodríguez, y N., Hilario Pérez.....	220
»	D. Cesario Hernanz, una tierra de una fanega con 26 olivos en los Olivares: linda N., con la cañada; S., José Martín; M., Ramón Izquierdo, y P., cañada.....	225	»	D. Eleuterio Cerezo, una viña en la Carrascosa, de tres celemines: linda S., Izquierdo.....	25
»	D. Eugenio Hernanz, una tierra en los Llanos, de media fanega: linda S., Pedro Asenjo; M., Pablo Velasco; N. y P., herederos de Joaquín Guzmán.....	110	»	D. Ignacio Cerezo, una tierra de 10 celemines en el Portillo: linda á otra de Angela Alonso.....	65
»	Otra en las suertes de Salineros, de una fanega: linda S., herederos de Julián Sanz; M., Ramón Izquierdo y Ramón de Castro, y N., con terreno de propios.....	95	»	D. Julián Cerezo, una viña de tres celemines en Carrascosa: linda con la vereda.....	60
»	D. José Martín, una tierra en el Barranco de las Eras, de una fanega: linda S., camino de Perrillejo; y M., ídem, P., Cipriano Serrano y calle de la Paloma.....	95	»	Doña Isabel Cortés, una tierra de tres celemines en Cierro de Vica: linda S., arroyo de los Bueyes; M., Julián Prieto, N., Mariano García Yuste.....	60
»	Una tierra en la Charca, de media fanega: linda S., camino de Torrelaguna; M., Jesusa Lambertti; P., Jerónimo Pérez, y N., Ramón Izquierdo.....	50	»	D. Francisco Díaz, una tierra de cuatro fanegas y cinco celemines, en la Caldera: linda S., Isidoro de la Torre.....	405
»	Una tercera parte de casa calle de la Paloma: linda derecha, Hilario Pérez; izquierda, cerca de la misma, y espalda, Cipriano Serrano.....	125	»	D. Manuel Díaz, una viña de tres celemines en el prado de las viñas: linda otra de Manuel Torralba.....	60
»	D. Félix Rodríguez, una tierra con viñedo, de un celemin: linda S., Felipe Rodríguez; M., Manuel Rodríguez; P., camino, y N., el mismo.....	25	»	D. Florentino de la Fuente, una viña en el prado Cubillo, de tres celemines: linda con el mismo.....	60
»	D. Manuel Rodríguez, una cerca de nueve celemines: linda S., Martín Gorrachategui; M., Jerónimo Pérez; P., camino de la Vega, y N., reguero de la Fuente.....	140	»	D. Mariano de la Fuente, una viña erial de tres celemines, en los Escobares: linda á otra de Andrés Vera.....	25
»	Otra tierra en la fuente de Salineros, de una y media fanegas: linda S., herederos de Fermín Montalbán; M., camino de Salineros; P., Angel Alonso, y N., Ramón Izquierdo.....	155	»	D. Luis Fernández Almazán, una tierra de 10 fanegas en el Laderón de los Riscuales: linda S. y M., herederos de Jerónimo Pérez; P., Jerónimo de Cabanillas, y N., ladera de los Riscuales.....	950
»	Doña Carlota Sanz, una casa en el paseo de las Eras: linda derecha, con travesía; izquierda y espalda, calle de la Luna.....	»	»	D. Ramón García Asenjo, una tierra de una fanega y ocho celemines en el Reboloso: linda con el camino del Vellón.....	125
»	Una tierra en la cerca Ascona, de una y media fanegas: linda S., arroyo; M., Pablo Velasco; P., Escolástico Alonso, y N., Manuel Lozoyuela.....	330	»	D. Anastasio García Ramal, una tierra de cuatro fanegas en Reboloso: linda camino del Vellón.....	380
»	Doña Angela Serrano, una viña en Santa Lucía, de tres celemines: linda S., con erial; y M., el mismo; P., Jerónimo Serrano, y N., Vicente Alonso.....	60	»	D. Matías García, una cerca de ocho fanegas, en la Solana llamada cerca de María: linda Rogelio de la Torre, y P., herederos de Jerónimo Pérez.....	640
»	Doña Lucía Sanz, media casa proindiviso, calle del Olivo: linda Rogelio de la Torre; izquierda, Carlota Sanz, y espalda, Rogelio de la Torre.....	187	»	D. Manuel García Asenjo, una tierra de cuatro celemines, en el Reboloso: linda camino del Vellón y Escolástico Alonso.....	40
»	Una tierra en la Tejera, de dos celemines: linda S., Pio Sanz, y N., camino de la Tejera.....	30	»	D. Aniceto González, una tierra en la Solana, de una y media fanegas: linda S., Matías García; M., término del Vellón, y P., Jerónimo Venturada.....	125
»	D. Agustín Serrano, una tierra en el Portillo, de dos aranzadas: linda S., Hipólito Gorrachategui; M., herederos de Facundo Coronel; P., el cierro de Tomás Benito, y N., herederos de Jerónimo Pérez.....	190	»	D. Mariano García Yuste, una cerca en el Cierro, de tres fanegas y seis celemines: linda Francisco Guzmán; M., herederos de Domingo Martín; P., prado del Vallejo de los bueyes, y N., Bruno López.....	275
»	Doña Tecla Serrano, una tierra en los Olivares, de seis celemines: linda S., herederos de Agustín Gorrachategui; M., Balbino Rodríguez; P., la cañada, y N., Angela Serrano.....	45	»	D. Juan Antonio Guzmán, un prado en el Portillo, de tres y media fanegas: linda S., herederos de Fernando Guzmán; P., Jerónimo Pérez, y N., Dionisio Tabernilla.....	265
»	D. Cesario Serrano, una tierra con olivos en los Olivares, de dos fanegas: linda S., vereda; M., Enrique Navarro; P., cañada, y N., herederos de Jerónimo Pérez.....	330	»	D. Mariano García Alonso, una tierra de seis celemines, mitad de viña: linda S., Eustaquio Romero; M., Sandalio Alonso; P., Lorenzo Sanz y Vicente Velasco.....	50
»	D. Juan Velasco de la Morena, una tierra en el Chorrillo ó linde de la Chaparra, de una fanega: linda S., Pascual Sánchez; M., Dehesa; P., Rogelio de la Torre, y N., barranco del Chorrillo.....	95	»	D. Pedro Herreros, una viña de seis celemines, en el Redondillo: linda con Joaquín Guzmán.....	50
»	Otra en la Carrascosa, de dos aranzadas: linda S., baldío; M., Torre Navarredonda; P., herederos de Victoriano Serrano, y N., Esparteras.....	190	»	D. Esteban Sanz, herederos, una viña de dos celemines, en Pozohundido: linda S., Pedro Martín; M., vereda de la Carrascosa, y N., Aquilino Díaz.....	60
»	D. Mariano Velasco Cerezo, una viña en los Membrillares, de una fanega, seis celemines: linda S., herederos de Carlota Sanz; M., Catalina Moreno; M., prado del Marqués de Linares, y N., Fernando Guzmán.....	745	»	D. Benito Lambertti, una cerca en el Barranco del Moral, de un celemin: linda S., cerca de José Martín; M., casa de Francisco Montero; P., cerca, y N., barranco del Moral.....	20
»	D. Nicasio Velasco, una viña plantío en el Salinero, de una fanega: linda S., M. y P., Hilario Pérez, y N., Tomás Benito.....	495	»	D. Julián de la Morena, una viña en el Reboloso, de seis celemines: linda S., Ramona López; M., Venancio Hernanz; P., herederos de Eustaquio de la Morena, y N., Vicente Velasco.....	250
»	D. Pablo Velasco, una tierra en la Hoya del Enebral, de tres fanegas: linda S., camino del Portillo; M., Hilario Pérez; P., cañada, y N., Carlota Sanz.....	285	»	D. Santos Marra, una tierra de fanega y media en el arroyo.....	135
»	D. Ricardo Aristinuño, una tierra en el Ebenal de media fanega: linda S., vereda de los Llanos; M. y P., Cipriano Serrano, y N., Dionisia Tabernilla.....	50	»	D. Juan Martín, una tierra de fanega y media en el arroyo de Santa Lucía: linda S., Lorenzo Cano; M., viuda de Esteban; P., Gregorio Bañares, y N., el arroyo.....	135
»	D. Bonifacio Alonso, una tierra en Santa Lucía, de una fanega: linda S., Martín García; M., camino, P. y N., Joaquín Guzmán.....	95	»	D. Juan Martín Calcedo, una viña de seis celemines, en la Porrada: linda S., herederos de Argüjio; M., camino de la Posada; P., Pablo Salazar, y N., herederos de Argüjio.....	120
»	D. Saturnino Asenjo, una tierra en el Reboloso, de dos fanegas: linda S., Catalina Alonso; P., Juan de Mata, y N., Marqués de Linares.....	190	»	D. Martín García Pellejero, un plantío de cinco fanegas: linda S., Leonardo Velasco; M., herederos de Hermenegildo Sanz; P., Angela Alonso, y N., Ramón Izquierdo.....	1,200
»	D. Lorenzo Alonso, una tierra en el Reboloso, de dos y media fanegas: linda Escolástico Alonso.....	95	»	Doña Rita Martín, una tierra de cinco celemines, en el Portillo, sin linderos.....	50
»	D. José María Buenavida, una tierra en los Quijares, de dos fanegas: linda S., Juan Velasco de la Morena, y N., Propios de villa.....	190	»	D. Juan Martín Montero, una viña en el Reboloso, de cuatro y media fanegas: linda S., Mariano Blanco; M., Casto Vicente; P., José Puebla, y N., Mariano Blanco.....	120
			»	D. Pedro Martín, una viña de dos celemines, en la cañada de los Membrillares; linda P., herederos de Hermenegildo Sanz, y N., Marqués de Linares.....	40
			»	D. Nicomedes del Moral, una tierra en el Sepulturón, de una fanega: linda S., Jerónimo Pérez; M., cañada, y N., Venancio Hernanz.....	220
			»	Otra tierra en el Valderón, de tres fanegas: linda S., camino; P., prado de la Puerta; M., Agustín Gorrachategui y Rafael Blanco.....	275
			»	D. Ildefonso Nunez, una viña de nueve celemines, en el Salinero: linda Pablo Salazar.....	180
			»	D. Juan Mata Pérez, una tierra en el Reboloso, de dos fanegas; se ignoran los linderos.....	190
			»	D. Vicente Rincón, una tierra en el Cerrillo de la Torre, de una y media fanegas: linda S., con erial; M., Pablo Salazar, P. y N., Ramón Izquierdo.....	360
			»	D. Celestino Romanillo, una viña en el prado Cubillo, de dos celemines: linda S., Angela Alonso; M., herederos de Jerónimo Pérez; P. y N., Lucía Bañares.....	45

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Céntos.
»	D. Pedro Rodríguez, una tierra en los Riscasles, de media fanega: linda con Pedro Rodríguez.....	45
»	D. Sotero Rodríguez, una tierra en el Corralillo, de cuatro celemines: linda S., Miguel Rodríguez; M., Julián Prieto; N., herederos de Lucio Montero, y P., Lino Velasco.....	65
»	D. Faustino San José, una viña de seis celemines, en el prado Cubillo: linda Inés Alonso.....	120
»	D. Esteban Serrano, una viña en Pozohundido de la Caldera, de dos celemines: linda S., Pedro Martín; M., vereda de la Carrascosa; P., tierra de labor, y N., Torribio Díaz.....	80
»	D. Prudencio Sangrador, una viña en los Salineros, de dos fanegas: linda S., Felipe Sanz Parra; M., herederos de María Molina; P., Pedro Oñoro, y N., camino de Venturada.....	320
»	D. Juan Sangrador, un erial de dos fanegas y seis celemines: linda con Mardones.....	220
»	D. Isidoro de la Torre, un baldío en el sitio del Calerón, de cuatro celemines: linda S., Pedro Arroyo; M., Mauricio Serrano; P., Felipe González, y N., Martín García.....	25
»	D. Andrés Vicente Asenjo, un erial en Majacañona, de dos fanegas: linda S., Tomás Benito, y M., Escolástico Alonso.....	180
»	D. Casto Vicente, una tierra con 11 olivos, de una fanega y seis celemines: linda S., camino de El Berruero; M., herederos de Francisco Pérez; P., Pablo Velasco, y N., Francisco Pérez Lobo.....	360
»	D. Antonio Pérez Lobo, una casa en la calle de la Luna, núm. 5: linda derecha, Paula Villegas, y espaldas, Casa Consistorial.....	187
»	Doña Paula Villegas, una casa en la calle de la Luna, núm. 37.....	87
»	D. Miguel Abad, una viña en el Reboloso, de una y media fanegas: linda S., Juan Cid.....	360
»	D. Pedro Díaz, una viña en Fuentes Viejas, de dos fanegas y dos celemines: linda Cándido Oñate.....	400
»	D. Felipe Galindo ó Félix Galindo Vicente, una tierra en Baniabota, de tres fanegas: linda herederos de Rafael Franco; M. y P., Agustín Rodríguez.....	720
»	D. Antonio Hernanz, una viña en Pintasolo, de nueve celemines: linda S., Ildefonso de la Morena, M., Marqués de Linares; P., Eustaquio Hernanz, y N., Julián de la Morena.....	20
»	D. José Lechuga, una tierra en la Caldera, de una fanega: linda S., Santos Marra; M. y P., Teresa Tuñón.....	95
»	D. Francisco López, una tierra en la Solana, de cuatro celemines: linda S., arroyo; M. y P., Ramón de Castro, y N., Nicasio Velasco Cerezo.....	30
»	Doña Paula Asenjo, una tierra en el Rebolero, de dos y media fanegas: linda Escolástico Alonso.....	190

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 22 de Febrero de 1899, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Redueña á 29 de Enero de 1899.—El Agente ejecutivo, Fausto Guillén.

39.—201.

D. Nicasio Velasco Cerezo, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1896 á 1897, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan.

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Céntos.
2	D. Teodoro Alvarez y Compañía, un linar en los Albares, de tres celemines en sembradura, de segunda clase: linda por todos aires con Josefa Martín.....	100
3	D. Calixto Alvarez y Compañía, un cuartel de terreno de secano, de diez fanegas, de tercera clase en sembradura, al sitio de las Cerradillas: linda S., con cañada pública; M., camino de la Puente; P., río Madarquillos, y N., río del Algañil.....	600
1	D. Pantaleón Alvarez, una tierra de secano al sitio del Tercio Cisnero, de sembradura, de tres celemines: linda S., y M., Juan Prieto; P., Eugenio Ubero, y N., Francisco Prieto.....	20
9 10	D. Galo Brabo, herederos, una casa en Gandullas, de planta baja y cámara, en la calle de Buitrago: linda S., corral de la misma; M., otra de Juan Sanz; P., Manuel Brabo, y N., dicha calle.....	150
»	El mismo; una tierra de secano al sitio de las Cañadas, de cuatro celemines, de tercera clase en sembradura: linda S., calleja; M., idem; P., tierras de Pedro del Pozo, y N., con Juan Alvarez.....	26
21	D. Ceferino Fernández, una tierra en el anejo de Gandullas, en la calle Real, núm. 15, de planta baja y cámara: linda S., con dicha calle; M., con casa de Francisco Prieto; P., Manuel Brabo, y N., con corral de María Esteban.....	167
29	D. Francisco García, un establo en el anejo de Gandullas y su calle de Buitrago, núm. 7: linda S., calle pública; M. y Poniente, con casa de María Esteban, y N., calle del Sol.....	150
42	D. Anselmo Martín, una tierra de secano, de ocho celemines, de tercera clase, al sitio del Lomo: linda S. y M., Santiago Alvarez; P., camino, y N., con Juan Sanz.....	46

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Céntos.
50	D. Víctor Alvarez, un linar de regadío de tres celemines en sembradura, de segunda clase, al sitio titulado la Lorquilla: linda S., Juan Sanz; M., Ventura González; P., reguera, y N., camino del mismo.....	100
52	Doña María Rodríguez, una casa de planta baja en el anejo de este pueblo de Ballidas, en la calle Real, núm. 18: linda S. y M., con casa de Gregorio Montoya; P., Luis Sanz, y N., con calle pública.....	200
54	D. Juan Bermejo, un prado de secano, de pasto y monte, de dos fanegas en sembradura, de segunda clase: linda S., con cañada; M., Miguel Martín; P., con Dehesilla, y N., tierra de la Gamera.....	320
55	D. Luis Sanz, una casa en el anejo Bellidas, de planta baja, en la calle Real, núm. 9: linda S., con casa de Gregorio Montoya; M., con el mismo; P., con dicha calle, y N., la misma.....	106
57	D. Pedro Carretero, la mitad de un prado titulado la Horcajada, de secano, de pasto y monte, de dos fanegas en sembradura, de segunda clase: linda S., con cañada; M., Calixto Alvarez; P., con prado raso, y N., el mismo.....	320
63	D. José Cabida, un haza de tierra de secano, de seis celemines en sembradura, de tercera clase, titulada Haza del Ciego: linda S. y M., con Anastasio Solascasas; P. y N., Gregorio Montoya.....	26
71	D. Alejandro Fernández, un linar de regadío, de un celemin, de segunda clase, en el anejo Gaudullas, al sitio de la Horquilla: linda S., Gregorio Fernández; M., Calixto Alvarez; P., Juan Alvarez, y N., camino.....	33
77	D. Miguel García, menor, una cerca de secano, de una fanega en sembradura, de tercera clase, titulada las Cabezadas: linda S. y M., reguera; P. y N., tierras de particulares.....	60
88	D. Dionisio González, un linar de regadío, de tres celemines en sembradura, de segunda clase, en la Lorquilla: linda S., reguera; M., la Cabezadilla; P., con calleja, y N., Víctor Alvarez.....	100
86	D. Saturio de las Heras, una cerca de secano, de una fanega de sembradura, en la «Media Legua»: linda S., con cerca del mismo nombre; M., P. y N., cañada.....	40
105	D. Antonio Mascareñas, una haza de tierra de secano, de cuatro celemines en sembradura, de tercera clase, en el Tercio de Abajo: linda S., Juan Prieto; M., Práxedes Alvarez; P. y N., camino.....	20
108	D. Alejo Martín, una tierra de secano, de cuatro celemines en sembradura, de tercera clase, en las Cerradillas: linda S., Juan Moreno; M., Narciso Lobo; P. y N., Gabriel Alvarez.....	20
114	D. Francisco Martín, una tierra de secano, de media fanega en sembradura, de tercera clase, en el Gorrional: linda S., y M., Ladera del Quemado; P., Juan Sanz, y N., Eugenio Ubero.....	26
115	D. Martín Moreno, una tierra de secano, de tres celemines en sembradura, en el Gorrional: linda S., Ladera del Quemado; M., la misma; P. y N., Eugenio Ubero.....	13
118	D. Francisco Martín, una tierra de secano, de cuatro celemines en sembradura, llamada de la Entrás: linda S. y M., con Tomillar; P., Juan Sanz, y N., Galo Bravo.....	20
120	D. Lucio Martín, un linar de regadío, de dos celemines, de segunda clase: llamado «Martos»: linda S., M. y P., Eugenio Carretero, y N., calleja.....	66
139 57	D. Saturio Sanz, un linar de regadío, de dos celemines en sembradura, de segunda clase, titulado Horquilla: linda S., reguera; M., Juan Sanz; P., el mismo, y N., Juan Alvarez.....	66
»	El mismo; una casa de planta baja y cámara en el anejo Gandullas, calle de Buitrago, núm. 19: linda S., Eleuterio Alvarez; M., calle pública; P., Eugenio Ubero, y N., Manuel Bravo.....	166
146	D. José Sánchez, una tierra de secano, de tres celemines en sembradura, llamada Haza Grande: linda S., Gregorio Serrano; M., Pedro del Pozo; P. y N., Práxedes Alvarez.....	13
147	D. Perfecto Sanz, una tierra de secano, de cuatro celemines en sembradura, al sitio de la Cancharrera: linda S., Saturio Sanz; M., arroyo; P. y N., Zacarias González.....	20
»	D. Agapito Velez, un linar en los Martos, de regadío, de cuatro celemines en sembradura, de segunda clase: linda S., Marcelino Sanz; M., otro de Agapito Velez; P., Juan Alvarez, y N., calleja.....	133
151	D. Enrique del Val, una haza de tierra de secano, de tres celemines en sembradura, en la Cañada: linda S., con prado cercado; M., Juan Moreno; P., con la Aldehuela, y N., Juan Alvarez.....	13
153	D. Félix Yela, un linar de regadío, de seis celemines en sembradura, de segunda clase, llamado Praderas: linda S., Juan Alvarez; M., el mismo; P., con Praderas, y N., linar del Hospital de San Salvador.....	200

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 25 de Febrero de 1899, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia al público en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Piñuecar á 28 de Enero de 1899.—El Agente ejecutivo, N. Cerezo.

39.—202.

D. Nicasio Velasco Cerezo, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1896 á 1897, se sacan á pública subasta por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.
3	D. Atanasio Asenjo, una casa en la calle de las Vistillas: linda derecha, otra de Antonio Gutiérrez; izquierda, corral de Florentino, y espalda, pajar de la misma.....	82
19	D. Julián Hernández, una casa en la calle de la Iglesia: linda derecha, Francisco González; izquierda, Vicente Aliende, y espalda, cocedero de Francisco González.....	100
23	Doña Gregoria León, una casa en la Plaza del Ángel: linda derecha, pajar de Patricio Martín; izquierda, de Gil Sigüero, y espalda, otra de Tomás González.....	100
47 38	D. León Sanz, un huerto de regadío, de un celemin: linda N., S. y E., calleja pública.....	40
54	D. Julián Vargas, un linar llamado la Viñilla, de seis celemines: linda N., pradera de id.; S., prado Mahillo; E., pradera Coronada, y O., Lina Garganta.....	200
62	Doña Simona Abujetas, una tierra de secano, en Roblazgo, de media fanega, de tercera calidad: linda S., calleja del Prado Pocita.....	26
81	D. Mariano Durán, una tierra, de media fanega, en Roblazgo: linda N., Ventura Jiménez y otro.....	26
94	D. Saturnino Gutiérrez, una tierra en la Cerrada, de una fanega: linda N., Juan García; y P., camino de Braojos.....	327
97	D. Eulogio García, una tierra de secano, de fanega y media, en los Valladares: linda N., Valentín Sanz; M., cuartel Dehesa de la Mata.....	73
100	D. Gregorio Sanz, una tierra de secano, de media fanega, en los Valladares: linda M., Eulogio García, y N., Plácido Mesonero.....	26
119	D. Agapito Moreno, una tierra de secano, de una fanega, en Roblazgo: linda S., Tercicillo; N., arroyo de Arranquín.....	53
120	D. Manuel Moreno, un prado de secano, de tres fanegas, en Vallador: linda N., camino de la Serna y S., Prado Cubillo.....	400
132	D. Pedro Sanz y Sanz, una tierra de secano, de media fanega, en los Colladillos, de tercera clase: linda S., Marcelino Arribas, y M., camino de la Dehesa de la Mata.....	13
133	D. Julián Sanz, una tierra de secano, de dos fanegas, de tercera clase, en Roblazgo: linda S., otra de Pantaleón Carretero, y M., José Abujetas.....	26
137	D. Manuel Solascasas, dos tierras de secano, de fanega y media, de tercera clase, en los Colladillos: linda S., Laureano Sigüero, y P., Calleja de la Dehesa de la Mata.....	80
138	D. Laureano Sigüero, una tierra de secano, de fanega y media, en los Valladares: linda M., Aniceto Sanz.....	80
140	D. Román Vargas, una tierra de secano, de tres fanegas, de tercera clase, en las Viñas: linda N., tierra Terreros, y S., cañada de los Terreros.....	160

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.
97	D. Antonio Mascareñas, una haza de tierra de secano, en el Tercio de Abajo, de cuatro celemines, de tercera clase: linda S., Juan Prieto; M., Práxedes Alvarez; P. y N., camino.....	20
100	D. Alejo Martín, una tierra en las Cerradillas, de secano, de cuatro celemines, de tercera clase: linda S., Juan Moreno; M., Narciso Lobo; P. y N., Gabriel Alvarez.....	20
107	D. Martín Moreno, una tierra de secano, en el «Gorrional», de tres celemines de sembradura: linda S. y M., con Ladera del Quemado; P., Juan Sanz; y N., Eugenio Ubero.....	13
143	D. Perfecto Sanz, una tierra en «El Gorrional», de cuatro celemines de sembradura: linda S., Saturio Sanz; M., arroyo; P. y N., tierras de particulares.....	20
148	D. Félix Yela, un linar de regadío, llamado de las Praderas, de seis celemines, de segunda clase: linda S., Juan Alvarez; Me diodia, el mismo; P. y N., linar del Hospital de San Salvador.....	200
»	D. Agapito Velez, un linar de regadío, de cinco celemines, de segunda clase: linda S., Marcelino Sanz; M., Agapito Sanz; P. y N., Juan Alvarez.....	166
29	D. Francisco García, un establo en el anejo de Gandullas, en la calle de Buitrago, núm. 7: linda S., calle pública; M. y Poniente, casa de María Esteban; N., calle del Sol.....	150

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 25 de Febrero de 1899, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Piñuecar á 28 de Enero de 1899.—El Agente ejecutivo, N. Cerezo.

39.—204.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Chinchón

D. Hermenegildo Serrano García, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.
37	D. Ruperto García, una casa calle de Toledo, núm. 5: linda derecha, otra de la Villa; izquierda, Estefania García, y espalda, la misma casa de la Villa.....	787 50
43	D. Epifanio Jiménez, una casa calle de Toledo, núm. 2: linda derecha, Tomás Fernández; izquierda, Manuel Viña, y espalda, Juan Vara.....	437 50
66	D. Gregorio Haro, una tierra en Cañada de los Moros, de seis fanegas: linda S., Fausto Plaza, M., Antonino Torrijos; P., Quintín Delgado, y N., senda.....	1.600
67	D. Vicente Haro, novena parte de era en el camino de la Concepción, proindiviso: linda S., camino; M., las Cuevas; P., Boleo, y N., Tomás Fernández.....	40
118	D. Juan Francisco Arroyo, una cueva en las del Norte: linda derecha, Campo; izquierda, Casto Manzanares, y espalda, José María Pérez.....	200
145	D. Víctor González, una tierra en la Cañada, de Juan Pozuelo, de cuatro fanegas: linda S., Julián González; M. y P., senda, y N., camino.....	610
162	D. Domingo Zapata, una viña en el Palancar, con 25 cepas en dos celemines: linda S., Alejandro Plaza; M., río Tajo; P., Gabino Cuesta, y N., Rafael Plaza.....	620

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 25 de Febrero de 1899, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real Decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Villamanrique de Tajo á 23 de Enero de 1899.—El Agente ejecutivo, Hermenegildo Serrano.

32.—216.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible, núm. 303.203 expedido por este Establecimiento en 30 de Mayo de 1892, á favor de D. Guillermo de Ambarede y Kierulf, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 2 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia,

según determina el art. 9.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 13 de Febrero de 1899.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda.

70.—P.

Escuela Tipográfica del Hospicio
133 Teléfono 132

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 24 de Febrero de 1899, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Gascones á 29 de Enero de 1899.—El Agente ejecutivo, Nicasio V. Cerezo.

39.—208

D. Nicasio Velasco Cerezo, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1894 á 1895, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.
10 10	D. Galo Bravo, herederos, una casa en Gandullas y su calle de Buitrago, núm. 6: linda S., calle pública; M., Juan Sanz; P. y N., con dicha calle.....	80
»	El mismo; otra casa en dicho Gandullas: linda S., corral de la misma casa; M., Juan Sanz; P., Manuel Bravo, y N., calle de Buitrago.....	200
49	D. Víctor Alvarez, un linar en el sitio titulado «Larguilla», de regadío de tres celemines, de segunda clase: linda S., Juan Sanz; M., Ventura González; P., reguera, y N., camino del mismo.....	100
61	D. José Cabida, una haza de tierra de secano, de seis celemines, de tercera clase, titulada «Haza del Ciego»: linda S. y M., con Anastasio Solascasas; P. y N., con Gregorio Montoya.....	26
63	D. Pedro Carretero, mitad de un prado titulado la «Horcajada», de dos fanegas, de segunda clase, de pasto y monte: linda S., cañada; M., Calixto Alvarez; P. y N., prado raso.....	320
68	D. José Castrobeza, un prado de regadío, de pasto, de tres fanegas, de segunda clase: linda S., con los Cerezos; M., camino; P., prado Molinos, y N., la Fresneza.....	480
70	D. Camilo García, una tierra en el Sarnoso, de secano, de 155 fanegas, de tercera clase: linda S., río Madarquillos; P. y N., tierras de particulares.....	1.033
74	D. Miguel García, una tierra de secano, de una fanega de sembradura, de tercera clase: linda S. y M., reguero; P. y N., tierras de particulares.....	60
94	Doña Josefa Martín, un linar de regadío, al sitio de los Navares, de dos celemines, de segunda clase: linda S. y M., calleja del Rodeo; P. y N., tierras de particulares.....	66